PERSONERIA DE BUCARAMANGA	DESIGNACIÓN / NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: PGC-F-012
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Marzo-02- 2021
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 16 de octubre de 2026

Señor (a)
SOLANGE MONTOYA SILVA
DELEGADO(A) PARA LA VIGILANCIA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

REF: DESIGNACIÓN/ NOTIFICACION DE SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes

CONTRATO N°:	**250**	**FECHA CONTRATO:**	**16 de octubre de 2026**
CONTRATISTA:	SILVIA JULIANA GONZALEZ CARREÑO		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA AL PATRIMONIO PÚBLICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.		
PLAZO:	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS		
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.650.000)		

Para el desarrollo de la actividad encomendada, deberá sujetarse a las disposiciones legales antes citadas y al Manual de contratación e interventoría de la Personería de Bucaramanga, de conformidad con lo anterior sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente al expediente contractual.
5. Realizar el cargue del informe de supervisión y surtir el trámite respectivo en la plataforma SECOP II del contratista a su cargo.

ORDENADOR DEL GASTO:	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**
HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ **PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**	**SOLANGE MONTOYA SILVA** **DELEGADO(A) PARA LA VIGILANCIA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

Proyectó: THOMAS FERNANDO MONSALVE CHAPARRO
Revisó: ANDRES FELIPE MONSALVE CARVAJAL
Vo. Bo: SANDRA ROCÍO PICO CASTRO